



PROGRAMA CONJUNTO DE LA FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

49.ª reunión

Macao SAR, China, 20-24 de marzo de 2017

ANTEPROYECTO DE ESPECIFICACIONES DE IDENTIDAD Y PUREZA DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS FORMULADAS POR EL JECFA EN SU 82.ª REUNIÓN

Se invita a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales participantes en calidad de observadores ante la Comisión del Codex Alimentarius que deseen presentar observaciones en el Trámite 3 sobre el **anteproyecto de Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios formuladas por el JECFA en su 82.ª reunión** (Anexo 1, parte a), a que las envíen a más tardar el **31 de enero de 2017** a: Secretariat, Codex Committee on Food Additives, China National Center for Food Safety Risk Assessment (CFSA), Building 2, No. 37 Guangqu Road, Chaoyang District, Beijing 100022, China, (correo electrónico: ccfa@cfsa.net.cn), con copia a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto de la FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Correo electrónico: Codex@fao.org).

Formato para presentar las observaciones: A fin de facilitar la compilación de observaciones y preparar un documento de observaciones de mayor utilidad, se solicita a los miembros y observadores que presenten sus observaciones en un archivo en Word.

INFORMACIÓN GENERAL

1. En la 82.ª reunión del JECFA (Ginebra, 7-16 de junio de 2016) se prepararon las especificaciones de 2 nuevos aditivos alimentarios y de 27 anteriormente evaluados, y de 23 nuevos acentuadores del sabor y de 10 anteriormente evaluados.
2. Se desarrolló la especificación de un nuevo aditivo alimentario (rebaudiósido A a partir de múltiples donantes de genes expresados en *Yarrowia lipolytica*).
3. Se cambió el nombre del aditivo alimentario glucósido de esteviol (nuevo título: glucósidos de esteviol de *Stevia Rebaudiana* Bertoni).
4. Se revisaron las especificaciones de 27 aditivos, adipato de dialmidón acetilado (SIN N.º 1422), fosfato de dialmidón acetilado (SIN N.º 1414), almidón acetilado oxidado (SIN N.º 1451), almidón tratado con ácido (SIN N.º 1401), almidón tratado con álcalis (SIN N.º 1402), rojo allura AC (SIN N.º 129), aspartamo (SIN N.º 951), almidón blanqueado (SIN N.º 1403), goma de semillas de algarrobo (SIN N.º 410), goma de acacia, ésteres cítricos y de ácidos grasos de glicerol (SIN N.º 472c), dextrinas, almidón tostado (SIN N.º 1400), fosfato de dialmidón (SIN N.º 1412), almidones tratados con enzimas (SIN N.º 1405), fosfato de hidroxipropil dialmidón (SIN N.º 1442), almidón hidroxipropílico (SIN N.º 1440), fosfato de monoalmidón (SIN N.º 1410), ácido octanoico, almidón oxidado (SIN N.º 1404), pectina (SIN N.º 440), fosfato de dialmidón fosfatado (SIN N.º 1413), amarillo de quinoleína (SIN N.º 104), extracto de romero (SIN N.º 392), octenilsuccinato sódico de almidón (SIN N.º 1450), acetato de almidón (SIN N.º 1420), glucósidos de esteviol de *Stevia Rebaudiana* Bertoni, tartrazina (SIN N.º 102), goma xantana (SIN N.º 415).
5. A las especificaciones de 16 aditivos alimentarios se les asignó el estado de *provisionales*: adipato de dialmidón acetilado (SIN N.º 1422), fosfato de dialmidón acetilado (SIN N.º 1414), almidón tratado con ácido (SIN N.º 1401), almidón tratado con álcalis (SIN N.º 1402), almidón blanqueado (SIN N.º 1403), goma de acacia, dextrinas, almidón tostado (SIN N.º 1400), fosfato de dialmidón (SIN N.º 1412), almidones tratados con enzimas (SIN N.º 1405), fosfato de hidroxipropil dialmidón (SIN N.º 1442), almidón hidroxipropílico (SIN N.º 1440), fosfato de monoalmidón (SIN N.º 1410), fosfato de dialmidón fosfatado (SIN N.º 1413), extracto de romero (SIN N.º 392), octenilsuccinato sódico de almidón (SIN N.º 1450), glucósidos de esteviol de *Stevia Rebaudiana* Bertoni).
6. Se revisaron las especificaciones de 2 aditivos (ésteres de luteína de *Tagetes erecta*, ácido octenilsuccínico, (OSA)-goma arábica modificada (SIN N.º 423) y se eliminó el estado provisional.

7. Las especificaciones completas para debatir y examinar por la CCFA49 para su aprobación figuran en el Anexo 1 (parte a), mientras que otras especificaciones para aditivos alimentarios designadas por la 82.^a reunión del JECFA como provisionales figuran en el Anexo 2.

8. Las monografías de especificaciones estarán disponibles (en inglés solamente) en la edición en la red del JECFA: "Combined Compendium of Food Additive Specifications" www.fao.org/food/food-safety-quality/scientific-advice/jecfa/jecfa-additives/en/ formuladas en la 82.^a reunión del JECFA y se publicarán como FAO JECFA Monographs 19, FAO, Roma, 2016. La publicación estará disponible para su descarga como documento pdf en el sitio web del JECFA en la FAO en: <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/scientific-advice/jecfa/jecfa-publications/en/>

Recomendaciones

9. Se solicita a la CCFA49 que revise las especificaciones designadas como "completas" de los aditivos alimentarios que figuran en el Anexo 1, parte a, con vistas a recomendar su adopción por el CAC40 como especificaciones del Codex, tomando en consideración las observaciones recibidas.

Métodos analíticos

10. La 82.^a reunión del JECFA preparó el siguiente método analítico general.

11. El contenido total de colorantes (provisional) (Vol. 4) fue revisado mediante la enmienda del procedimiento 1 (colorantes solubles en agua) y el procedimiento 3 (lacas). Se dieron datos espectrofotométricos de 17 colorantes sintéticos, sus lacas de aluminio, extracto de cochinilla y carmín disueltos en agua y tampones. Se añadió información sobre reactivos, preparaciones de la solución y preparación de la muestra. Las ecuaciones que figuran en los procedimientos 1, 2 y 3 fueron modificadas. El estado provisional del método fue eliminado.

12. Además, si estaba disponible se incluyó información sobre la longitud de onda de máxima absorbancia, absorptividad y/o absorbancia específica (incluyendo información sobre el disolvente utilizado) de los 17 colorantes sintéticos y el extracto de cochinilla utilizados para formar una laca. Pese a que no se solicitaron datos del procedimiento 2 (disolvente orgánico-colorantes solubles), la 82.^a reunión del JECFA señaló que el cloroformo figura como un reactivo en ese procedimiento. Se recordó a la 82.^a reunión del JECFA los esfuerzos previos para eliminar este reactivo de los procedimientos de ensayo y se decidió que debían hacerse esfuerzos para reemplazarlo.

**ANTEPROYECTO DE ESPECIFICACIONES FORMULADAS POR EL JECFA EN SU 80.^A REUNIÓN
(en el Trámite 3)**

ESPECIFICACIONES PARA ADITIVOS ALIMENTARIOS DESIGNADAS COMO COMPLETAS (FAO JECFA Monographs 19, Roma 2016):¹

Rojo allura AC (SIN N.º 129) (R)
 Almidón acetilado oxidado (SIN N.º 1451) (R)
 Aspartamo (SIN N.º 951) (R)
 Goma de semillas de algarrobo (SIN N.º 410) (R)
 Ésteres cítricos y de ácidos grasos de glicerol (SIN N.º 472c) (R)
 Ésteres de luteína de *Tagetes erecta* (R)
 Ácido octanoico (R)
 Ácido octenilsuccínico (OSA)-goma arábiga modificada (SIN N.º 423) (R)
 Almidón oxidado (SIN N.º 1404) (R)
 Pectina (SIN N.º 440) (R)
 Amarillo de quinoleína (SIN N.º 104)
 Rebaudiósido A a partir de múltiples donantes de genes expresados en *Yarrowia lipolytica* (N)
 Acetato de almidón (SIN N.º 1420) (R)
 Tartrazina (SIN N.º 102) (R)
 Goma xantana (SIN N.º 415) (R)

NUEVAS ESPECIFICACIONES PARA ACENTUADORES DEL SABOR (FAO JECFA MONOGRAPH 19, Roma 2016)

2211 Alfa-acetilcinamato de etilo (N)
 2212 3-(3,4-Metilenodioxifenil)-2-metilpropanal (N)
 2213 Etil 2-hidroxi-3-fenilpropionato (N)
 2214 Cinamaldehído propilenglicol acetal (N)
 2215 2-Fenilpropanal propilenglicol acetal (N)
 2216 9-Decen-2-ona (N)
 2217 Yuzunona (N)
 2218 1,5-Octadien-3-ol (N)
 2219 3,5-Undecadien-2-ona (N)
 2220 3-Metil-5-(2,2,3-trimetilciclopent-3-en-1-il)pent-4-en-2-ol (N)
 2221 (±)-1-Ciclohexiletanol (N)
 2223 2-(2-Hidroxi-4-metil-3-ciclohexenil)ácido propiónico gammalactona (N)
 2224 2-(2-Hidroxifenil) ácido ciclopropanocarboxílico delta-lactona (N)
 2225 N1-(2,3-Dimetoxibenzil)-N2-(2-(piridin-2-il)etil) oxalamida (N)
 2226 (R)-N-(1-Metoxi-4-metilpentan-2-il)-3,4-dimetilbenzamida (N)
 2227 (E)-N-[2-(1,3-Benzodioxol-5-il)etil]-3-(3,4-dimetoxifenil)prop-2-enamida (N)
 2228 (E)-3-Benzo[1,3]dioxol-5-il-N,N-difenil-2-propenamida (N)

¹ (M) especificaciones vigentes que se mantienen; (N) nuevas especificaciones; (R) especificaciones revisadas; (P) especificaciones provisionales.

- 2229 N-Etil-5-metil-2-(metiletenil)ciclohexanocarboxamida (N)
2230 2,5-Dimetil-3(2H)-furanona (N)
2231 2,5-Dimetil-4-etoxi-3(2H)-furanona (N)
2232 5-Metil-3(2H)-furanona (N)
2233 Etil 2,5-dimetil-3-oxo-4(2H)-fural carbonato (N)
2234 4-Acetil-2,5-dimetil-3(2H)-furanona (N)

Acentuadores del sabor para los que se considera la revisión de las especificaciones solamente

- 1114 3-Metil-2-(2-pentenil)-2-ciclopenten-1-ona (R)
1122 6,10-Dimetil-5,9-undecadien-2-ona (R)
1203 3-Amonio isovalerato (R)
1238 Teaspirane (R)
2031 alfa-Bisabolol (R)
2123 Glutamil-valil-glicina (R)

OTRAS ESPECIFICACIONES FORMULADAS POR EL JECFA EN SU 82.^A REUNIÓN**(Para información solamente)****ESPECIFICACIONES DESIGNADAS COMO PROVISIONALES (FAO JECFA Monographs 19, Roma 2016):²**

- Adipato de dialmidón acetilado (SIN N.º 1422) (R)
- Fosfato de dialmidón acetilado (SIN N.º 1414) (R)
- Almidón tratado con ácido (SIN N.º 1401) (R)
- Almidón tratado con álcalis (SIN N.º 1402) (R)
- Almidón blanqueado (SIN N.º 1403) (R)
- Goma de acacia (R)
- Dextrinas, almidón tostado (SIN N.º 1400) (R)
- Fosfato de dialmidón (SIN N.º 1412) (R)
- Almidón tratado con enzimas (SIN N.º 1405) (R)
- Fosfato de hidroxipropil dialmidón (SIN N.º 1442) (R)
- Almidón hidroxipropílico (SIN N.º 1440) (R)
- Fosfato de monoalmidón (SIN N.º 1410) (R)
- Fosfato de dialmidón fosfatado (SIN N.º 1413) (R)
- Extracto de romero (SIN N.º 392) (R)
- Octenilsuccinato sódico de almidón (SIN N.º 1450) (R)
- Glucósidos de esteviol de *Stevia Rebaudiana* Bertoni (R)

Especificaciones de acentuadores del sabor mantenidas:²

- 1595 2-isopropil-N,2,3-trimetilbutiramida (M)
- 2005 N-Etil-2,2-diisopropilbutanamida (M)
- 2010 N-(2-Hidroxietil)-2,3-dimetil-2-isopropilbutanamida (M)
- 2011 N-(1,1-Dimetil-2-hidroxietil)-2,2-dietilbutanamida (M)

² (M) especificaciones vigentes que se mantienen; (N) nuevas especificaciones; (R) especificaciones revisadas; (P) especificaciones provisionales.